

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL SOBRE C “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL LOTE 1, TRAMO DE VILLATUERTA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UNA SENDA CICLABLE ENTRE ESTELLA-LIZARRA Y VILLATUERTA.

En la villa de Villatuerta, en la Casa Consistorial, siendo las 11:45 horas, del día 21 de febrero de 2022, se reúnen los señores siguientes, miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento instruido para la adjudicación del contrato de obra de cubrición de la pista polideportiva del Patio del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Veremundo” de Villatuerta:

- Doña María José Calvo Meca; Presidenta.
- Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri; vocal.
- Don Carlos Cobo García, técnico asesor.
- Don José Miguel Vela Desojo, Secretario.

Atendiendo a lo acordado en la sesión celebrada el pasado 14 de febrero, don Carlos Cobo García, presenta el informe técnico de valoración relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas del proyecto SENDA CICLABLE ENTRE ESTELLA Y VILLATUERTA

El referido informe contiene un minucioso estudio de las proposiciones, en el que se otorga la puntuación correspondiente a cada uno de los apartados señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación. Para que conste en la presente se extrae el resultado total de la valoración que otorga a “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” una puntuación de 35 puntos y a “XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG S.L.” 29 puntos.

Revisado el informe técnico, la totalidad de los presentes muestran su conformidad con la expresada puntuación, ordenándose por la señora Presidenta colgar el informe en PLENA y dar lectura del mismo a los licitadores que quieran asistir a la apertura de las proposiciones económicas.

A continuación, de orden de la señora Presidenta, el Secretario procede a la apertura del Sobre C, del que resulta lo siguiente:

- “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” se compromete a ejecutar la obra en el precio total (incluido IVA) de 59.792,15 euros; aumenta el plazo de garantía en

3 años sobre los 3 establecidos legalmente, y; asume el compromiso de utilizar materiales reciclados.

- “XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG S.L.” se comprometen a ejecutar la obra en el precio total (incluido IVA) de 69.927,82 euros; aumentan el plazo de garantía en 3 años sobre los 3 establecidos legalmente, y; asumen el compromiso de utilizar materiales reciclados.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego corresponden las siguientes puntuaciones:

- “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” por la oferta económica: 50 puntos; por la mejora sobre el plazo de Garantía: 6 puntos, y; por los aspectos Medioambientales: 4 puntos. Total: 60 puntos.
- “XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG S.L.” por la oferta económica: 42,75 puntos; por la mejora sobre el plazo de Garantía: 6 puntos, y; por los aspectos Medioambientales: 4 puntos. Total: 52,75 puntos.

Realizada la suma de estas puntuaciones con las técnicas, resultan las siguientes puntuaciones totales:

- “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” 95 puntos.
- “XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG S.L.” 81,75 puntos.

Discutido sobre el particular y considerando el resultado de la valoración; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Colgar en PLENA las puntuaciones que corresponden a las empresas por cada uno de los apartados valorados.
2. Requerir a “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” a que, dentro del plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la notificación del presente, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a f) del apartado 1 del artículo 55 de la LFCP y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de adscribir a la ejecución del contrato los medios que se hubiese comprometido a dedicar; y de haber constituido la garantía definitiva por importe de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.976,60 €).

Con ello se da por terminado el acto, siendo las 14:35, extendiéndose a continuación la presente acta que es firmada por los miembros de la mesa, de lo que yo el Secretario certifico.

